



Sesión: 27
Fecha: 30-05-2022
Hora: 17:20

Proyecto de Resolución N° 112

Materia:

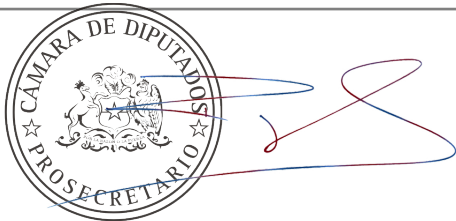
Solicita a S. E. el Presidente de la República crear una Superintendencia de Carreteras, con el objeto de velar por el correcto funcionamiento, adecuada mantención y justo cobro en el valor de peajes en las distintas carreteras concesionadas a lo largo del país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 62
Fecha: 17-08-2022
A Favor: 80
En Contra: 32
Abstención: 23
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Ricardo Cifuentes Lillo
- 2 Eric Aedo Jeldres
- 3 Carlos Bianchi Chelech
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 Felipe Camaño Cárdenas
- 6 Jorge Saffirio Espinoza
- 7 Cristián Tapia Ramos
- 8 Nelson Venegas Salazar



Adherentes:

- 1

SOLICITA A S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CREAR UNA SUPERINTENDENCIA DE CARRETERAS, CON EL OBJETO DE VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, ADECUADA MANTENCIÓN Y JUSTO COBRO EN EL VALOR DE PEAJES EN LAS DISTINTAS CARRETERAS CONCESIONADAS A LO LARGO DEL PAÍS

Desde la dictación y entrada en vigencia del Decreto 900 de 1996 del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley 164 de 1991 llamado Ley de Concesiones de Obras Públicas. A través de esta ley, se ha entregado en concesión un total de 82 concesiones entre aquellas que están en plena construcción y operación. De ellas, 42 concesiones, es decir, más del 50% de esas obras corresponde a infraestructura interurbana y vial urbana, las que se desglosan en 22 carreteras interurbanas y 6 carreteras urbanas que se encuentran actualmente en funcionamiento a lo largo del país. Además, existen 4 concesiones en operación y construcción de infraestructura vial interurbana y 1 concesión urbana, y 5 proyectos en construcción de infraestructura vial interurbana y 4 proyectos de infraestructura vial urbana.

Al crecimiento del número de proyectos en operación y/o construcción se agrega el aumento sostenido en el flujo vehicular que recorren estos caminos diariamente. En enero de este año, el flujo vehicular alcanzó un total de 4.755.657 de vehículos que transitaron por las plazas de peajes de la Autopista Rutas del Pacífico, según datos del MOP, llegando a lo que va hasta abril de 2022, de un flujo acumulado de 44.154.654 vehículos.

Estas cifras van en aumento año a año y respecto al año 2021, durante la pandemia, hubo un incremento del 52,43%. Este aumento es el reflejo del alto flujo vehicular que día a día pasa por las carreteras del país, flujo que se agudiza en festividades o inclusive, con la sola llegada del fin de semana,

La responsabilidad asignada al Ministerio de Obras Públicas se organiza a través de la Dirección de Concesiones y cuyas funciones son, entre otras:

- Promover proyectos
- Preparar licitaciones tanto en sus aspectos técnico-económico, como de las bases de licitación
- Licitat y ejecutar
- Fiscalizar el contrato tanto en su fase de construcción como de operación
- Apoyar la representación del interés público en disputas arbitrales.

Sin embargo, existe una problemática, la cual ha sido denunciada a través de diferentes medios de comunicación por los usuarios de estas obras:

- Tacos kilométricos
- Caminos en mal estado, sucios y mal mantenidos
- Escaza inversión por parte de las empresas que las tienen a cargo.
- Alto valor en el pago de peaje y telepeaje

Es de toda evidencia que la complejidad y el crecimiento del sistema, junto con mejorar de manera significativa la infraestructura del país, ha generado problemas que la opinión pública ha conocido cada vez con mayor frecuencia

Con preocupación advertimos lo sucedido recientemente en la Ruta 5 Sur, que con ocasión de un accidente quedó completamente obstaculizada, generando un atochamiento que superó las 15 horas de retraso, afectando a los usuarios, imposibilitándolos de llegar a sus destinos a tiempo. Otro ejemplo fue el taco que se produjo en la ruta 68 debido a un accidente y posterior reparación de un poste de luz, lo que provocó una larga fila desde Pudahuel hasta Curacaví. Estos son sólo ejemplos de lo que ocurre en la actualidad en las carreteras del país, que, si bien son fortuitas, se hacen cada vez más habituales, afectando al usuario, generándoles perjuicios de toda índole y externalidades negativas, siendo el Estado quien debe hacerse cargo.

Perjuicios para el Estado por la falta de ejecución de obras por parte de la empresa concesionaria es la ocurrida en la región de Coquimbo, específicamente la ruta 43 Ovalle-La Serena, donde un comité de expertos deberá decidir respecto al reintegro

del dinero por parte de la empresa por no ejecución del contrato después de seis años, aproximadamente 416 mil UF, hecho que solo ratifica la necesidad de contar con un mejor sistema de control de concesiones.

Estos hechos generan una gran preocupación y alerta acerca de la necesidad de contar con soluciones concretas por parte de órganos competentes, que den respuesta efectiva e inmediata, además, de brindar medidas en favor de los usuarios y usuarias que utilizan estas vías.

A lo anterior, se agrega la evaluación del correcto cumplimiento de los contratos de concesión que celebra el Estado con las empresas a cargo de la ejecución de obras en las carreteras, regulado por el Reglamento de Concesiones D.S MOP N° 956 de 1997 - quienes deben ejecutar correctamente las obras licitadas, mantenerlas, conservarlas, y operarlas – la cual es hecha por el Ministerio de Obras Públicas, a través de la Dirección General de Concesiones.

La legislación vigente, es del todo precario. El sistema de fiscalización a las empresas concesionarias, debido a que ni el decreto 900 ni el decreto supremo del Ministerio de Obras Públicas 956 entregan certeza al momento de la fiscalización de las obras camineras, puesto que los fiscalizadores de la Dirección de Concesiones están a cargo de la totalidad de obras concesionadas del país., no logrando ser un ente robusto para poder realizar dicha función.

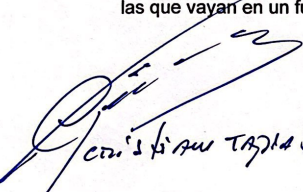
Ante los hechos descritos y la legislación vigente en la materia, es menester tener un organismo de capacidad técnica idónea para realizar la función fiscalizadora respecto del cumplimiento de contratos de concesión de rutas, así como también sea un lugar donde los usuarios puedan dirigir sus inquietudes, sugerencias y reclamos y que ante irregularidades que puedan presentarse, aplique las sanciones que correspondan.

El mismo ministerio para las concesiones de sistemas sanitarios y de agua potable se organiza a través de una Superintendencia de Servicios Sanitarios

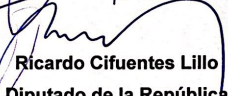
Por tanto, los diputados y diputadas abajo firmantes, vienen a presentar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

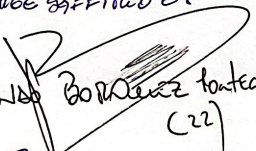
Que, la Cámara de Diputados y Diputadas manifieste su compromiso con los usuarios de las diversas rutas concesionadas que conectan geográficamente nuestro territorio y en consecuencia, solicita a S. E. el señor Presidente de la República que cree una Superintendencia de Carreteras como órgano público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacione con su Excelencia a través del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de velar por el correcto funcionamiento y desarrollo de las carreteras licitadas como también con las que vayan en un futuro a ser licitadas en el país.

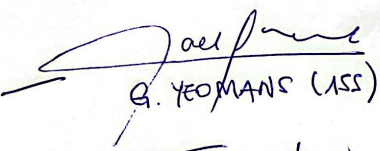

Christian Tapia


Felipe Canaño

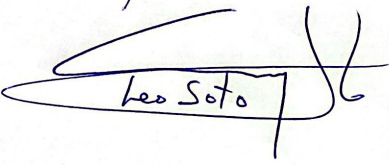

Ricardo Cifuentes Lillo
Diputado de la República
Distrito N°5


Jorge Saffirio E.


Fernando Borja
Interventor
(22)


G. YEOMANS (155)


G. Soto


Leo Soto


Nelson Vergara



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NELSON VENEGAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.

